

**Acciones de cumplimiento desarrolladas por el presidente del COC en consulta
con el Grupo de amigos del presidente del COC**

Albania	Carta sobre comunicación tardía de información, implementación de la Rec. 16-14.
Argelia	Carta sobre comunicación de información, implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14).
Angola	Levantar la identificación a la luz de las mejoras en la comunicación de información, investigaciones realizadas y otra información facilitada en la reunión anual. Carta sobre la continuación de la presentación de informes, solicitar información adicional sobre las cuestiones planteadas en el COC-312 y solicitar actualizaciones al plan de acción para abordar las cuestiones pendientes. Recordar la posibilidad de una futura reidentificación y otras acciones en virtud de la Rec. 06-13 si no se demuestran suficientes progresos continuados.
Barbados	Carta sobre la falta de un programa de observadores científicos (16-14), comunicación tardía, sin información sobre la implementación de los requisitos de captura fortuita de tortugas (Rec. 22-12) y solicitud de información adicional sobre las acciones previstas para la aguja azul y la aguja blanca. Solicitar un plan de acción. Recordar la aplicación del 125 % de devolución (no discrecional conforme a la Rec. 19-05)
Belice	Carta sobre la implementación de la Rec. 16-14 (observadores científicos).
Brasil	Carta sobre el exceso de captura continuado de patudo, notificación tardía e implementación de los requisitos de captura fortuita de tortugas (Rec. 22-10) y requisitos sobre observadores científicos (Rec. 16-14)
Cabo Verde	Mantener la identificación debido a problemas recurrentes de comunicación de información (ausencia, incompleta o tardía), implementación de requisitos sobre observadores científicos nacionales (Rec. 16-14), mitigación de aves marinas (Rec. 07-07 y Rec. 11-07), buques sin número OMI (Rec. 21-14), recomendar considerar la solicitud de una mayor creación de capacidad. Solicitar un plan actualizado de acción. Informar de la posibilidad de adoptar medidas comerciales restrictivas o de otro tipo con arreglo a la Rec. 06-13 , de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se demuestran suficientes progresos continuados.
Canadá	Carta sobre retraso en la comunicación, al tiempo que se toma nota de la respuesta por escrito y de los esfuerzos realizados al respecto, y sobre el cumplimiento del requisito de cobertura mínima del 5 % de la Rec. 16-14.
China RP.	No se requiere ninguna acción.
Costa Rica	Carta relativa al exceso de captura continuado de SWO-N y BUM, implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14), al tiempo que se reconoce que Costa Rica se ha convertido recientemente en Parte de ICCAT y se agradece más información sobre la implementación de los requisitos de ICCAT en futuros informes.
Côte d'Ivoire	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información (incompleta o ausencia), implementación de los requisitos de observadores científicos nacionales (Rec. 16-14), sin respuesta a la carta del presidente del COC tras la reunión de 2023 en la que se solicita un plan de acción sobre este último tema debido a un problema recurrente. Informar sobre la posibilidad de aplicar medidas comerciales restrictivas con arreglo a la Rec. 06-13 si los progresos demostrados son insuficientes, de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18).
Curazao	Carta sobre comunicación de información e implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14).
Egipto	Carta sobre comunicación tardía, implementación de los requisitos de observadores científicos (Rec. 16-14) y exceso de captura, al tiempo que se toma nota de las medidas relacionadas con la cuota adoptadas en la Subcomisión pertinente.
El Salvador	No se requiere ninguna acción.

Guinea Ecuatorial	Carta sobre comunicación tardía, implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14) y reiterar la solicitud del COC de 2023 de datos adicionales sobre los acuerdos de acceso, incluyendo si los buques extranjeros que pescan en sus aguas mencionados en su respuesta a la carta del presidente del año pasado tienen acuerdos de acceso formales en vigor, y si las capturas de estos buques y otra información requerida se comunican de conformidad con la <i>Recomendación de ICCAT sobre acuerdos de acceso (Rec. 14-07)</i> .
Unión Europea	Carta sobre retraso en la comunicación de información y cobertura del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14).
Francia (SPM)	No se requiere ninguna acción.
Gabón	Carta sobre retraso en la comunicación de información, implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14).
Gambia	Identificación por cuestiones recurrentes y significativas relacionadas con la comunicación de información (sin informe anual, faltan otros informes o llegan tarde), sin respuesta a la carta del presidente del COC (también problema recurrente), solicitud de un plan de acción, fomento de la búsqueda de la asistencia técnica de la Secretaría, según sea necesario. Se reiteran las peticiones en la carta del presidente del COC de 2022 y 2023, incluida la de buscar más respuestas a las alegaciones en el COC_312/2023 y COC-312/2024.
Ghana	Carta sobre comunicación tardía, implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14), y solicitud de información adicional necesaria sobre la implementación de los requisitos relativos a la retención de peces martillo y tiburones jaquetón (Rec. 10-08 y Rec. 11-08).
Granada	Mantener la identificación por cuestiones recurrentes y significativas relacionadas con la comunicación de información, lo que incluye la ausencia de informe anual y otros informes no presentados o presentados con retraso, exceso de captura de aguja azul y capturas de pez espada del norte sin cuota. Sin respuesta a la carta del presidente del año pasado (también un problema recurrente). Recomendación de que la Comisión considere acciones en su reunión anual de 2025 con arreglo al párrafo 6 de la Rec. 06-13 , de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18). *Párr. 6 de la Rec. 06-13, en su parte pertinente, establece que "En el caso de las CPC, se implementarán, en la medida de lo posible, acciones tales como la reducción de las cuotas o límites de captura en vigor, antes de proceder a considerar la aplicación de medidas comerciales restrictivas. Estas medidas se considerarán sólo cuando tales acciones no hayan tenido éxito o bien no vayan a surtir efecto.
Guatemala	Carta sobre comunicación incompleta y tardía
Guinea-Bissau	Mantener la identificación en virtud de la <i>Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales (Rec. 06-13)</i> debido a los problemas recurrentes y significativos de comunicación de información, lo que incluye la ausencia de informe anual o de datos estadísticos recibidos durante ocho años consecutivos; continuación de la prohibición de retención de especies de ICCAT en virtud de la Rec. 11-15 ; e implementación de las recomendaciones sobre istiofóridos, tiburones y observadores científicos. Sin respuesta a la carta del COC desde hace varios años, reiterando las cuestiones planteadas. Solicitar un plan de acción para subsanar las deficiencias de comunicación de información y de otro tipo. Fomentar la creación de capacidad y asistencia técnica a través de la Secretaría. Recomendación de que la Comisión considere acciones en su reunión anual de 2025 con arreglo al párrafo 6 de la Rec. 06-13 , de conformidad con el Programa de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18). *Párr. 6 de la Rec. 06-13, en su parte pertinente, establece que "En el caso de las CPC, se implementarán, en la medida de lo posible, acciones tales como la reducción de las cuotas o límites de captura en vigor, antes de proceder a considerar la aplicación de medidas comerciales restrictivas. Estas medidas se considerarán sólo cuando tales acciones no hayan tenido éxito o bien no vayan a surtir efecto.

Guinea Rep.	Carta sobre recurrencia en la presentación tardía o no presentación de informes, incluida la no presentación de la sección IOMS del informe anual (solicitar un plan de acción actualizado); solicitar información sobre el transbordo en puerto, captura fortuita de tortugas e implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 21-15; Rec. 22-12; Rec. 16-14). Indicar la posibilidad de una futura identificación con arreglo a la Rec. 06-13 sobre medidas comerciales de conformidad con el Calendario de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se demuestra suficiente las mejoras desde ahora hasta la reunión anual de 2025.
Honduras	Carta sobre cuestiones de comunicación significativas recurrentes (no ha presentado informe anual y faltan otros informes), solicitud de un plan de acción actualizado; consulta sobre la implementación de los requisitos de captura fortuita de tortugas (Rec. 22-12). Indicar la posibilidad de una futura identificación con arreglo a la Rec. 06-13 sobre medidas comerciales de conformidad con el Calendario de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se demuestra suficiente las mejoras desde ahora hasta la reunión anual de 2025.
Islandia	Carta sobre retraso en la comunicación de información.
Japón	Carta sobre retraso en la comunicación de información.
Corea	No se requiere ninguna acción.
Liberia	Carta sobre comunicación incompleta o con retraso, solicitar un plan de acción actualizado; implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14), señalando que Liberia ha indicado que tiene buques artesanales que pescan túnidos y especies afines en sus aguas, a los que también se aplica la Rec. 16-14.
Libia	Carta sobre retraso en la comunicación de información, exceso de captura de atún blanco del Mediterráneo y de pez espada del Mediterráneo, implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14), ya que la cobertura del ROP no sustituye el cumplimiento del requisito de cobertura nacional de observadores científicos.
Mauritania	Carta sobre cuestiones recurrentes de comunicación de información (informes presentados con retraso o no presentados), implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14), sin respuesta a la carta del COC 2023.
México	Carta para solicitar información sobre la implementación de los requisitos relativos al tiburón oceánico, peces martillo y zorro ojón (Recs. 09-07, 10-07 y 10-08).
Marruecos	No se requiere ninguna acción.
Namibia	Mantener la identificación a la espera de que se demuestren los avances en la resolución de los problemas en los que se basó la identificación, al tiempo que se toman nota de los esfuerzos notificados al COC en la carta de respuesta de Namibia. Se realizará un seguimiento de las anteriores cartas del presidente del COC para solicitar información adicional sobre cualquier normativa en vigor para implementar la medida de ICCAT sobre istiofóridos; el programa de observadores de pesca, los inspectores en el mar y el seguimiento en puerto mencionado en su carta; en general, sobre el marco normativo y las medidas de cumplimiento y ejecución por parte de sus autoridades; y se ayudará a aclarar los requisitos de comunicación de datos para las operaciones de fletamento. Carta también para señalar el retraso en la comunicación de información y el exceso de captura continuo. Informar de la posibilidad de adoptar medidas comerciales restrictivas u otras acciones con arreglo a la Rec. 06-13, de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se demuestran avances suficientes en futuras reuniones.
Nicaragua	Carta sobre retraso en la comunicación de información.
Nigeria	Carta sobre cuestiones recurrentes de comunicación de información (lo que incluye la no presentación del informe anual en 2023 y 2024), implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14) y ausencia de respuesta a la carta del COC de 2023 (también una cuestión recurrente). No se han recibido datos estadísticos, prohibición de retención de especies de ICCAT por parte de los buques de Nigeria si no se reciben los datos de Tarea 1 antes del 1 de enero de 2025. Reiterar la solicitud de plan de acción. Indicar la

	posibilidad de identificación en el futuro con arreglo a la Rec. 06-13 sobre medidas comerciales de conformidad con el Calendario de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se realizan mejoras significativas,
Noruega	No se requiere ninguna acción.
Panamá	No se requiere ninguna acción.
Filipinas	No se requiere ninguna acción.
Rusia	No se requiere ninguna acción.
São Tomé e Príncipe	Mantener la identificación por las cuestiones significativas y recurrentes de comunicación de información, incluida la no presentación del informe anual durante cuatro años, así como no presentación de otros informes, si bien se observan algunas mejoras, la ausencia de implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14), la ausencia de información sobre la implementación de los requisitos relacionados con la captura fortuita de tortugas (Rec. 22-12), y el exceso de captura de istiofóridos. Sin respuesta a la carta del presidente del COC. Informar de la posibilidad de adoptar medidas comerciales restrictivas u otras acciones con arreglo a la Rec. 06-13 , de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se demuestran avances suficientes en futuras reuniones.
Senegal	Mantener la identificación hasta que se demuestre un mayor progreso en los asuntos por los que se identificó a Senegal, incluyendo las acciones previstas notificadas a ICCAT por Senegal en el plan de acción presentado al COC. Carta para indicar también las cuestiones de comunicación de información y solicitar información adicional en respuesta a las cuestiones planteadas en el marco del proceso de la Rec. 08-09. Informar de la posibilidad de adoptar medidas comerciales restrictivas u otras acciones con arreglo a la Rec. 06-13 , de conformidad con el Programa de ICCAT de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes (Ref. 22-18) si no se demuestran avances suficientes en futuras reuniones.
Sierra Leona	Carta sobre los problemas continuos de comunicación de información (presentada con retraso o no presentada), al tiempo que se señalan mejoras en los requisitos clave de presentación de informes (Informe anual; datos de Tarea 1); la carta también aborda la implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14) y los requisitos de captura fortuita de tortugas (Rec. 22-12); reiterar la petición de un plan de acción; sin respuesta a la carta del presidente del COC (cuestión recurrente).
Sudáfrica	No se requiere ninguna acción.
San Vicente y las Granadinas	Levantar la identificación en reconocimiento del cese del exceso de captura del pez espada del sur. Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información (presentada con retraso o no presentada), exceso de captura de WHM, implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14). Seguimiento de los asuntos pendientes mencionados en la carta del presidente del COC de 2023, según sea necesario.
Siria	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información (incluida la no recepción de la parte del informe anual correspondiente al IOMS), implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14).
Trinidad y Tobago	Carta sobre la implementación del programa de observadores científicos (Rec. 16-14), requisitos de captura fortuita de tortugas (Rec. 22-12) y comunicación tardía recurrente. Solicitar un plan de acción.
Túnez	No se requiere ninguna acción.
Türkiye	Carta sobre exceso de captura de BFT-E, tomando nota de la respuesta escrita presentada.
Reino Unido	Carta sobre retraso en la comunicación de información.
Estados Unidos	Carta sobre la presentación con retraso de listas de buques autorizados, al tiempo que se señala la explicación en la respuesta escrita presentada.
Uruguay	No se requiere ninguna acción.

Venezuela	Carta sobre la continuación del retraso en la comunicación de información, el exceso de captura y la implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14).
Bolivia	No se requiere ninguna acción.
Taipei Chino	No se requiere ninguna acción.
Guyana	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información (incluye la ausencia del informe anual) e implementación de los requisitos del programa nacional de observadores (Rec. 16-14).
Surinam	Carta sobre la implementación del programa nacional de observadores científicos (Rec. 16-14), al tiempo que se toma nota de la respuesta escrita de Surinam al COC sobre este asunto.